



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	MERCOSUR Cultural. Workshop sobre Derechos de Autor e Inteligencia Artificial.
2	Organización	Secretaría de Derechos de Autor e Intelectuales del Ministerio de Cultura de Brasil.
3	Objetivo	El objetivo principal del evento es promover el debate y el intercambio de experiencias sobre la regulación de las plataformas digitales y los contenidos culturales protegidos por derechos de autor. Mediante la difusión de buenas prácticas de medición de los impactos de la Inteligencia Artificial (IA) en la producción cultural y la adopción de modelos eficaces y transparentes de remuneración, se busca garantizar la sostenibilidad del sector cultural para los países del bloque.
4	Fecha de realización	26/11/2025
5	Lugar (ciudad/país)	Porto Alegre, Brasil.
6	Lugar de hospedaje	A confirmar
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Pedro Javier Segovia Caballero
2	Cédula de identidad civil N°	3.460.584
3	Cargo	Director
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore
3- Costos		
1	Fecha de salida	25/11/2025
2	Fecha de Retorno	27/11/2025
3	Costo de Pasaje	7.410.788
4	Costo de Viático	4.825.090
5	Costo de refuerzo de viáticos	N/A
6	Costo total de viaje	12.235.878
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Como un objetivo y eje es la medición de los impactos de la Inteligencia Artificial (IA) resulta necesario participar del mencionado evento para dimensionar los efectos que está podría tener en las industrias creativas como también enriquecer los conocimientos en el área a través del intercambio de experiencias entre los representantes de los estados partes del bloque. A más de ello, el Manual de Funciones de la DINAPI, establece la necesidad de "estar en permanente actualización con relación al marco legal y normativo vigente en otros países".
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante y expositor.
3	Resolución que autoriza el viaje	RESOLUCIÓN DINAPI n.º 582/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta la invitación al evento.		

Abg. Claudia María Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 582/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO PEDRO JAVIER SEGOVIA EN EL “WORKSHOP SOBRE DERECHOS DE AUTOR E INTELIGENCIA ARTIFICIAL” A REALIZARSE EN PORTO ALEGRE - BRASIL, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.---

Asunción, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 218/2025, de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, por el cual eleva el memorándum DPICF n.º 54/2025 de la Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore, por el cual el Abg. Pedro Segovia solicita autorización de viaje y pago de viáticos para su participación en el “Workshop sobre derechos de autor e inteligencia artificial” a realizarse el 26 de noviembre de 2025 en la ciudad de Porto Alegre, Brasil.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 537/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 582/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO PEDRO JAVIER SEGOVIA EN EL "WORKSHOP SOBRE DERECHOS DE AUTOR E INTELIGENCIA ARTIFICIAL" A REALIZARSE EN PORTO ALEGRE - BRASIL, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.---

...//...

Que, por oficio n.º 414/2025/SDAI/MinC el Ministerio da Cultura de la Secretaría de Dereitos Autorais e Intelectuais de la República Federativa del Brasil, remite invitación para participar del "Workshop sobre derechos de autor e inteligencia artificial" a realizarse el 26 de noviembre de 2025 en la ciudad de Porto Alegre, Brasil. Invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación como ponente del Abg. Pedro Segovia.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la participación del funcionario **PEDRO JAVIER SEGOVIA**, Director interino de la Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore dependiente de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en el "Workshop sobre derechos de autor e inteligencia artificial", a realizarse el 26 de noviembre de 2025 en la ciudad de Porto Alegre, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 100%	Total 100%
Pedro Javier Segovia	3.460.584	Porto Alegre - Brasil	25 al 27 de noviembre	229 x 3 =687,00	USD 687,00 x Gs. 7.023,42= 4.825.090.-
TOTAL					4.825.090.-

Artículo 2º **ESTABLECER**, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2025.11.21 12:05:42 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.11.21 11:05:24 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Capacitación en materia de mediación para personal del Instituto Salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI)
2	Organización	Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Instituto Salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI)
3	Objetivo	Sesión de formación presencial sobre mediación para el personal del ISPI, para la implementación de servicios de solución alternativa de controversias en las oficinas de propiedad intelectual, fortaleciendo la capacidad del personal del ISPI para actuar como mediadores del servicio de solución alternativa de controversias que el ISPI está implementando con el apoyo del Centro de la OMPI
4	Fecha de realización	Miércoles 26 de noviembre de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Instituto Salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI), San Salvador, El Salvador
6	Lugar de hospedaje	A confirmar
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Diego José María Pérez Bernal
2	Cédula de identidad civil N°	2.014.441
3	Cargo	Director General Interino, Dirección General de Observancia
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	Martes 25 de noviembre de 2025
2	Fecha de Retorno	Jueves 27 de noviembre de 2025
3	Costo de Pasaje	No aplica (cubierto por la organización)
4	Costo de Viático	No aplica (cubierto por la organización)
5	Costo de refuerzo de viáticos	G. 1.102.064
6	Costo total de viaje	1.102.064
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Teniendo en cuenta la continua colaboración entre el Centro de la OMPI y la DINAPI para la exitosa creación e implementación del servicio de mediación en la institución, a cargo de su Dirección General de Observancia, y que ha demostrado ser una alternativa vanguardista, eficiente y económica para la resolución de controversias en materia de propiedad intelectual, han solicitado que un funcionario de la institución pueda desempeñarse como capacitador para que las experiencias, buenas prácticas y mecanismos de trabajo puedan ser compartidos con los funcionarios de la oficina de propiedad intelectual de El Salvador (ISPI), contribuyendo de esta manera a que este servicio pueda ser también implementado en dicho país.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Expositor
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 533/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta nota de invitación		



Resolución DINAPI n.º 533/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIO DIEGO JOSÉ MARÍA PÉREZ BERNAL PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (ISPI)” EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR – EL SALVADOR Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 3 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGO N.º 204/2025 de la Dirección General de Observancia, por el cual solicita autorización de viaje para participar en la “Capacitación en materia de mediación para personal del instituto salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI)”, a realizarse en la ciudad de San Salvador – El Salvador el 26 de noviembre de 2025. -----

El Memorándum D.A.F. n.º 497/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización mediante resolución para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «“Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 533/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIO DIEGO JOSÉ MARÍA PÉREZ BERNAL PARA PARTICIPAR EN LA “CAPACITACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN PARA PERSONAL DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (ISPI)” EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR – EL SALVADOR Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

...//...

Que, mediante invitación remitida a la Dirección Nacional por el Jefe de Desarrollo Empresarial y Controversias en materia de Contenidos Digitales del Centro de Arbitraje y Mediación de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), se ha solicitado la designación de un funcionario de la institución para participar en calidad de experto en la “Capacitación en materia de mediación para el personal del Instituto Salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI)”, habiendo sido designado para el efecto el Dr. Diego Pérez, Director de la Dirección de Mediación y Conciliación.-----

Que, la participación del Dr. Diego Pérez en calidad de experto resulta oportuna y coherente con las funciones de la Dirección de Mediación y Conciliación, en tanto contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de resolución alternativa de controversias, así como al posicionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) en instancias de cooperación técnica internacional.

Que, la organización cubrirá los gastos en concepto de pasaje aéreo, traslados internos y alojamiento.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje del funcionario DIEGO JOSÉ MARÍA PÉREZ BERNAL, con C.I n.º 2.014.441, para participar en la “Capacitación en materia de mediación para personal del instituto salvadoreño de Propiedad Intelectual (ISPI)”, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I.	Destino	Días	Monto x Día USD	Total 20%
Abg. Diego José María Pérez Bernal	2.014.441	San Salvador-El Salvador	25 al 27 de noviembre	51,80x3=155,40	1.102.064
Total					1.102.064

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaría General

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Seminario Internacional- Culturas Tradicionales y Populares y Justicia Climática: Diálogos Globales, Saberes Locales
2	Organización	Oficina Europea de Propiedad Intelectual (EUIPO)
3	Objetivo	Este programa de liderazgo tiene como objetivo presentar a la próxima generación de jóvenes líderes el trabajo de la EUIPO y los retos de liderazgo asociados a los cambios tecnológicos y sociales que se avecinan. Los participantes se beneficiarán de acceso exclusivo a conocimientos de expertos, mentoría de líderes experimentados y herramientas prácticas para afrontar los desafíos del liderazgo en el ámbito de la propiedad intelectual. El encuentro además busca consolidar la cooperación alcanzada entre la Unión Europea y América Latina, a través de la EUIPO, en el ámbito de la propiedad intelectual.
4	Fecha de realización	24 al 28 de noviembre de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	ALICANTE- España
6	Lugar de hospedaje	AC HOTEL BY MARRIOT
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR
2	Cédula de identidad civil N°	3.335.974
3	Cargo	DIRECTORA GENERAL INTERINA
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	21/11/2025
2	Fecha de Retorno	30/11/2025
3	Costo de Pasaje	N/A
4	Costo de Viático	N/A
5	Costo de refuerzo de viáticos	4.023.934
6	Costo total de viaje	4.023.934
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Al desempeñarme como Directora General Interina de la Dirección General de Propiedad Industrial en este programa me permitirá acceder a un espacio de reflexión y aprendizaje colectivo, en el cual se comparten experiencias y buenas prácticas entre colegas de diversas jurisdicciones. Instancias de esta naturaleza no solo contribuyen al fortalecimiento profesional e institucional, sino que además aportan insumos valiosos para anticipar problemáticas emergentes y diseñar soluciones innovadoras frente a los desafíos actuales que enfrenta el sistema de propiedad industrial, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 544/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta el programa de actividades del evento.		

ABG. ADRIANA FLEITAS

Encargada de Despacho Res. N° ____/____
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD
INTELECTUAL



Resolución DINAPI n.º 544/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR EN EL “YOUNG LEADERSHIP PROGRAMME (YLP)”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ALICANTE - ESPAÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.-----

Asunción, 11 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGPI n.º 483/2025, de la Dirección General de Propiedad Intelectual, por el cual solicita autorización de viaje y asignación de viáticos complementarios atendiendo a su designación para participar de la “Young Leadership Programme (YLP)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Alicante, España del 24 al 28 de noviembre, considerando el periodo de comisión desde el 21 de noviembre.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 516/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización mediante Resolución para pago de viáticos al exterior, atendiendo a la para la participación de la Abg. Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, Directora General Interina de Propiedad Industrial, “Young Leadership Programme (YLP)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Alicante, España del 24 al 28 de noviembre, considerando el periodo de comisión desde el 21 de noviembre al 30 de noviembre, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, la Resolución DINAPI n.º 40/2025, por la cual se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 544/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA CLAUDIA PAMELA CRISTALDO SALDIVAR PARA PARTICIPAR EN EL "YOUNG LEADERSHIP PROGRAMME (YLP)", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE ALICANTE - ESPAÑA Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICOS.

...//...

Que, en fecha 22 de setiembre de 2025 la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) extiende la invitación para participar en la primera edición del Programa de Liderazgo Joven (Young Leadership Programme - YLP), siendo designada por la Directora Nacional la Directora General Interina de Propiedad Industrial, Abg. Pamela Cristaldo para postularse a dicho programa.

Que, por Nota DINAPI/DN/SG/n.º 957/2025 dirigida a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) se remitió la postulación de la Abg. Claudia Pamela Cristaldo, posteriormente dicha postulación fue aceptada por la organización.

Que, la organización cubrirá los gastos en concepto de traslado y hospedaje.

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

Por tanto, en uso de sus atribuciones LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora General Interina de Propiedad Industrial, ABG. CLAUDIA PAMELA CRISTALDO, con C.I. n.º 3.335.974, para participar del "Young Leadership Programme (YLP)", y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:

Table with 6 columns: Nombre y Apellido, C. I. n.º, Destino, Periodo comisión, Monto por día USD 20%, Monto total 20% Gs. Row 1: Claudia Pamela Cristaldo, 3.335.974, Alicante - España, 21/11/2025 a 30/11/2025, 56,80 x 10 = 568,00, 4.023.934.- Total: 4.023.934.-

Artículo 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO Fecha: 2025.11.11 11:12:18 -03'00' Lic. Sandra L. Haurón Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO Fecha: 2025.11.11 11:00:18 -03'00' Abg. Claudia L. Franco Quevedo Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Operación 404
2	Organización	AL-INVEST Verde DPI de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Laboratorio de Operaciones Cibernéticas (Ciberlab) del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) de Brasil
3	Objetivo	El objetivo de esta actividad es mostrar los resultados obtenidos en la detección y combate eficaz de las infracciones de derechos de propiedad intelectual en el ámbito digital, a través de la cooperación entre autoridades locales que defienden los derechos de propiedad intelectual y la cooperación entre diferentes países.
4	Fecha de realización	26 al 27 de noviembre de 2025
5	Lugar (ciudad/país)	Brasilia, Brasil
6	Lugar de hospedaje	A confirmar
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Fátima Stael Argüello Cabral
2	Cédula de identidad civil N°	3.757.320
3	Cargo	Directora de Lucha contra la Piratería y Falsificación
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	25/11/2025
2	Fecha de Retorno	28/11/2025
3	Costo de Pasaje	A cargo de la organización
4	Costo de Viático	A cargo de la organización
5	Costo de refuerzo de viáticos	936.353
6	Costo total de viaje	936.353
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La socialización de resultados en el marco de la operación, tales como bloqueo de sitios web que infringían derechos de propiedad intelectual, así como trabajos de allanamientos en conjunto con otras autoridades nacionales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Expositora en representación de la institución
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.°574/2025
5- Información Complementaria		
Programa de actividades del evento (Pendiente)		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 574/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA PÚBLICA FÁTIMA STAEL ARGUELLO CABRAL PARA PARTICIPAR EN LA “OPERACIÓN 404 – FASE 8”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD BRASÍLIA- BRASIL, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGO n.º 222/2025, de la Dirección de General de Observancia, en relación al Memo DLCPF n.º 048/2025 de la Directora de Lucha Contra la Piratería y Falsificación, Abg. Fátima Arguello, atendiendo a su designación para participar como representante institucional de la “Operación 404 – Fase 8”, organizada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública del Brasil con la colaboración del proyecto AL-INVEST Verde DPI – Componente 3, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil del 26 al 27 de noviembre, considerando el periodo de comisión del 25 al 28 de noviembre, en ese contexto solicita autorización de viaje y asignación de viáticos complementarios.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 534/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 574/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA PÚBLICA FÁTIMA STAEL ARGUELLO CABRAL PARA PARTICIPAR EN LA “OPERACIÓN 404 – FASE 8”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD BRASILIA- BRASIL, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, en fecha 30 de octubre de 2025 el proyecto AL-INVEST Verde DPI – Componente 3, extiende la invitación para participar de la “Operación 404 – Fase 8”, organizada por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública del Brasil con la colaboración del proyecto AL-INVEST Verde DPI – Componente 3, a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, Brasil del 26 al 27 de noviembre de 2025, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Abg. Fátima Arguello.-----

Que, en concordancia con las funciones de la funcionaria como Directora Lucha Contra la Piratería y la Falsificación, la misma asistirá como representante institucional.-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y alojamiento.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora de la Dirección de Lucha Contra la Piratería y Falsificación, **FÁTIMA STAEL ARGUELLO CABRAL**, para participar en la “Operación 404 – Fase 8”, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle: -----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 20%	Total Gs. 20%
Fátima Arguello	3.757.320	Brasilia-Brasil	25 al 28 de noviembre	33,20 x 4=132,80	USD 132,80 x Gs. 7.050,85 = 936.353.-
Total Gs.					936.353.-

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

...//...



Resolución DINAPI n.º 574/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA FUNCIONARIA PÚBLICA FÁTIMA STAEL ARGUELLO CABRAL PARA PARTICIPAR EN LA “OPERACIÓN 404 – FASE 8”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD BRASILIA- BRASIL, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2025.11.21 12:02:29 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.11.21 10:57:41 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	"Diseño de un prototipo para resolver un problema público. Método HazLab"
2	Organización	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España.
3	Objetivo	Promover el intercambio de estrategias, políticas y buenas prácticas entre los miembros de la comunidad iberoamericana, orientadas a la identificación y resolución colaborativa de problemas públicos mediante enfoques participativos de diseño e innovación.
4	Fecha de realización	Lunes 1 al viernes 5 de diciembre de 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Colombia – Cartagena de Indias
6	Lugar de hospedaje	Hotel Caribe by Faranda Grand,
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Jesús Daniel Haurón Machuca
2	Cédula de identidad civil N°	3344457
3	Cargo	Director de Administración de Proyectos
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional
3- Costos		
1	Fecha de salida	Domingo 30 de noviembre de 2025
2	Fecha de Retorno	Sábado 6 de diciembre de 2025
3	Costo de Pasaje	9.999.000
4	Costo de Viático	N/A
5	Costo de refuerzo de viáticos	1.579.390
6	Costo total de viaje	11.578.390
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	La actividad combina sesiones teórico-prácticas y dinámicas grupales basadas en design thinking, deliberación y prototipado, facilitadas por especialistas en innovación pública y gobernanza colaborativa. Asimismo, el espacio fomentará el intercambio de experiencias entre instituciones latinoamericanas, propiciando sinergias que fortalezcan las capacidades de diseño institucional. Considerando que la Dirección de Administración de Proyectos, impulsa procesos de innovación pública en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2050, el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 y el Plan Nacional de Propiedad Intelectual 2030, la participación en esta formación contribuirá a incorporar metodologías innovadoras aplicables a la gestión y mejora continua de los proyectos institucionales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	PARTICIPANTE
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI 575/2025
5- Información Complementaria		
Programa tentativo del evento.		

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 575/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA, EN EL CURSO DE DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA RESOLVER UN PROBLEMA PÚBLICO. MÉTODO HAZLAB”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CARTEGENA DE INDIAS - COLOMBIA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.---

Asunción, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorandum DGAGEI n.º 82/2025, de la Dirección de Asesoría General y Estrategia Institucional, por el cual eleva el memorandum DAP n.º 121/2025 de la Dirección de Administración de Proyectos, por el cual el Abg. Daniel Haurón Machuca solicita autorización de viaje y pago de viáticos para su participación en el curso “Diseño de un prototipo para resolver un problema público. Método Hazlab”, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, Colombia del 30 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año, y; -----

El Memorandum D.A.F. n.º 533/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 575/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA, EN EL CURSO DE DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA RESOLVER UN PROBLEMA PÚBLICO. MÉTODO HAZLAB”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CARTEGENA DE INDIAS - COLOMBIA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.---

...//...

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 1034/2025 de fecha 4 de noviembre de 2025, la Directora Nacional extiende su aval institucional a la postulación del Director de Administración de Proyectos, Abg. Jesús Daniel Haurón para participar en la actividad “Diseño de un prototipo para resolver un problema público. Método HazLab”, a realizarse en el Centro de Formación de Cartagena de Indias, del 1 al 5 de diciembre de 2025, en el marco del Programa ACERCA de la Cooperación Española.-----

Que, a través del Memorándum D.A.P n.º 121/2025 de la Dirección de Administración de Proyectos, el Director Jesús Daniel Haurón remite su carta oficial de aceptación para participar en la actividad “Diseño de un prototipo para resolver un problema público. Método HazLab”.-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes a hospedaje y traslados internos.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, la participación del funcionario **JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA** Director de la Dirección de Administración de Proyectos, en la actividad “Diseño de un prototipo para resolver un problema público. Método HazLab”, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 20%	Total Gs. 20%
Jesús Daniel Haurón Machuca	3.344.457	Cartagena – Colombia	30/11/2025 a 06/12/2025	32 x 7 = 224,00	USD 224,00 x Gs. 7.050,85 = 1.579.390.-
TOTAL Gs.					1.579.390.-

...//...



Resolución DINAPI n.º 575/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO JESÚS DANIEL HAURÓN MACHUCA, EN EL CURSO DE DISEÑO DE UN PROTOTIPO PARA RESOLVER UN PROBLEMA PÚBLICO. MÉTODO HAZLAB”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE CARTEGENA DE INDIAS - COLOMBIA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.---

...//...

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2025.11.21 12:02:48 -03'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.11.21 10:58:38 -03'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Cuadragésima séptima sesión del Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR)
2	Organización	Organización Mundial de Propiedad Intelectual
3	Objetivo	Representación estatal e institucional
4	Fecha de realización	01 AL 05 DE DICIEMBRE
5	Lugar (ciudad/país)	GINEBRA, SUIZA
6	Lugar de hospedaje	Hotel Internatonal & Terminus
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	GONZALO MAGÍN GÓMEZ FORZLEY
2	Cédula de identidad civil N°	3.636.402
3	Cargo	DIRECTOR GENERAL INTERINO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL
3- Costos		
1	Fecha de salida	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
2	Fecha de Retorno	07 DE DICIEMBRE DE 2025
3	Costo de Pasaje	NO APLICA PARA DINAPI
4	Costo de Viático	NO APLICA PARA DINAPI
5	Costo de refuerzo de viáticos	8.812.380
6	Costo total de viaje	8.812.380
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Las sesiones del comité permanente son realizadas a fin de examinar cuestiones de Derecho sustantivo o de armonización en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, para posteriormente elevar a consideración de la Asamblea General de la OMPI o de una Conferencia Diplomática, resultando relevante la participación de las reuniones para la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la DINAPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participación en representación estatal e institucional como Miembro de la OMPI
3	Resolución que autoriza el viaje	RESOLUCIÓN DINAPI n.º 583/2025
5- Información Complementaria		
ORDEN DEL DIA		

Abs. Claudia I. Franco Quevedo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



Resolución DINAPI n.º 583/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGÍN GOMEZ FORZLEY, PARA PARTICIPAR EN LA “CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGDAC n.º 207/2025, de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, por el cual el Abg. Gonzalo Gómez solicita autorización de viaje y pago de viáticos para su participación en la 47º Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos a realizarse en la sede de la OMPI en la ciudad de Ginebra, Suiza del 1 al 5 de diciembre del corriente año, y; -----

El Memorándum D.A.F. n.º 538/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos al exterior, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 583/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGÍN GOMEZ FORZLEY, PARA PARTICIPAR EN LA "CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)", QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM n.º 1010/2025 de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores se refiere a la 47º Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos que se llevara a cabo del 1 al 5 de diciembre del corriente año, solicita a la Institución remitir la designación de los funcionarios que participaran de dicha reunión con el fin de que los mismos informen a la Representación Diplomática en Ginebra para el correspondiente registro en la OMPI, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación del Director Gonzalo Gómez -----

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 951/2025 de fecha 6 de octubre de 2025, la Directora Nacional informa a la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la designación del Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos Abg. Gonzalo Gómez para participar de la Cuadragésima séptima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR).-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR**, la participación del funcionario **GONZALO MAGIN GÓMEZ FORZLEY** con **C.I n.º 3.636.402** Director General Interino de la Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos, en la "Cuadragésima séptima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR)", y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 20%	Total 20%
Gonzalo Gómez Forzley	3.636.402	Ginebra-Suiza	29 de noviembre al 7 de diciembre	139,50 x 9= 1.255,50	USD 1.255,50 x Gs. 7.019,02= 8.812.380.-
Total Gs.					8.812.380.-

...//...



Resolución DINAPI n.º 583/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL FUNCIONARIO GONZALO MAGÍN GOMEZ FORZLEY, PARA PARTICIPAR EN LA “CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Firmado digitalmente por SANDRA
LAURY ELIZABETH HAURON
FIGUEREDO
Fecha: 2025.11.21 12:05:58 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA
LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.11.21 11:06:42 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional





DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	4° edición del Mercado de Industrias Culturales de Brasil (MICBR).
2	Organización	Ministerio de Cultura de Brasil.
3	Objetivo	El evento tendrá un enfoque especial en las indicaciones geográficas de América Latina con el objetivo de facilitar el encuentro y la discusión entre los principales actores de la región.
4	Fecha de realización	03/12/2025 al 07/12/2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Fortaleza, Ceará, Brasil.
6	Lugar de hospedaje	Hotel Holiday Inn by IHG.
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Maria Belén Cubilla Moro.
2	Cédula de identidad civil N°	2.245.654
3	Cargo	Directora de Relaciones Internacionales.
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).
3- Costos		
1	Fecha de salida	02/12/2025.
2	Fecha de Retorno	06/12/2025.
3	Costo de Pasaje	N/A
4	Costo de Viático	N/A
5	Costo de refuerzo de viáticos	1.344.490
6	Costo total de viaje	1.344.490
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Se encuentra dentro de las funciones de la Dirección de Relaciones Internacionales dirigir, coordinar y supervisar las relaciones internacionales y actividades de cooperación con organismos y redes en materia de propiedad intelectual a fin de generar vínculos y mejorar las capacidades institucionales así como participar y efectuar seguimiento a materias de Propiedad Intelectual en los distintos organismos y foros internacionales.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante.
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º 588/2025
5- Información Complementaria		
Agenda de actividades del evento.		





Resolución DINAPI n.º 588/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DE LA 4TA. EDICIÓN DEL “MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE BRASIL (MICBR)” A REALIZARSE EN FORTALEZA, BRASIL Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 25 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum RRII n.º 80/2025, de la Dirección de Relaciones Internacionales, por el cual solicita autorización de viaje y asignación de viático complementario atendiendo a su participación en la 4ta. Edición del Mercado de Industrias Culturales de Brasil (MICBR), a realizarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, considerando el periodo de comisión del 2 al 6 de diciembre de 2025. -----

El Memorándum D.A.F. n.º 543/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viático internacional, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----

...//...



Resolución DINAPI n.º 588/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA FUNCIONARIA MARIA BELÉN CUBILLA MORO PARA PARTICIPAR DE LA 4TA. EDICIÓN DEL “MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE BRASIL (MICBR)” A REALIZARSE EN FORTALEZA, BRASIL Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGO DE VIÁTICO.-----
...//...

Que, en 24 de octubre de 2025 por Nota SNC/SG n.º 77/2025, la Secretaria Nacional de Cultura remite la nota del Ministerio de Cultura de Brasil por la cual se extiende la invitación para participar en la Cuarta Edición del Mercado de Industrias Culturales de Brasil (MICBR), a llevarse a cabo en la ciudad de Fortaleza, Ceará - Brasil del 3 al 7 de diciembre de 2025, invitación ante la cual la Directora Nacional dispuso la participación de la Directora de Relaciones Internacionales Abg. Belén Cubilla.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora de Relaciones Internacionales, **ABG. MARIA BELÉN CUBILLA MORO**, con C.I. n.º 2.245.654, para participar en la 4ta. Edición del Mercado de Industrias Culturales de Brasil (MICBR), a realizarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, considerando el periodo de comisión del 2 al 6 de diciembre de 2025, y a la Dirección de Administración y Finanzas a pagar los gastos de viático según el siguiente detalle.-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total 30%
Belén Cubilla	2.245.654	Fortaleza – Brasil	2 al 6 de diciembre	38,40 x 5 =192,00	USD 192,00 x Gs. 7.002,55= 1.344.490
TOTAL					1.344.490.-

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURÓN FIGUERO
Fecha: 2025.11.25 12:04:44 -03'00'
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2025.11.25 11:56:56 -03'00'
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



DECRETO N° 8.360/2022: "POR EL CUAL SE ESTABLECEN PAUTAS RESTRICTIVAS PARA LOS VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS EN CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES, COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES".

ANEXO DEL DECRETO N° 8.360/2022

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Reunión Regional sobre propiedad industrial y equidad de género
2	Organización	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Dirección Nacional de Propiedad Industrial de Uruguay (DNPI)
3	Objetivo	El objetivo de esta reunión es que podamos compartir prácticas y debatir formas de colaborar en la implementación de los tres pilares del Programa Regional sobre Propiedad Intelectual y Equidad de Género. Estos pilares incluyen: primero, el desarrollo de políticas y procedimientos institucionales relacionados con el género; segundo, la recopilación y el análisis de datos sobre propiedad intelectual y género; y tercero, el apoyo al uso del sistema de propiedad intelectual por parte de las mujeres en América Latina.
4	Fecha de realización	10/12/2025 al 12/12/2025
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo/Uruguay
6	Lugar de hospedaje	A confirmar
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres Apellidos	Claudia Lorena Franco Quevedo
2	Cédula de identidad civil N°	1.011.345
3	Cargo	Directora Nacional
4	Entidad/Dependencia donde presta servicios Dirección/ Departamento	Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
3- Costos		
1	Fecha de salida	09/12/2025
2	Fecha de Retorno	13/12/2025
3	Costo de Pasaje	Cubierto por la organización
4	Costo de Viático	Cubierto por la organización
5	Costo de refuerzo de viáticos	3.384.412
6	Costo total de viaje	3.384.412
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	El objetivo del evento es poder compartir prácticas y debatir formas de colaboración para implementar los tres pilares del Programa Regional sobre Propiedad Intelectual (PI) y Equidad de Género y esto vincula directamente con mis funciones y responsabilidades como Máxima Autoridad de la DINAPI.
2	Carácter de participación (p. ej.: expositor)	Participante
3	Resolución que autoriza el viaje	Resolución DINAPI n.º596/2025
5- Información Complementaria		
Se adjunta la invitación y el programa provisional.		





Resolución DINAPI n.º 596/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

Asunción, 27 de noviembre de 2025.

VISTO:

El Memorándum Memo SG n.º 85 de la Secretaría General por el cual solicita asignación de viáticos complementarios para la Directora Nacional, para su participación en la “Reunión Regional sobre propiedad industrial y equidad de género”, que se celebrará en la ciudad de Montevideo, Uruguay los días 9 al 13 de noviembre del corriente.-----

El Memorándum D.A.F. n.º 547/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para pago de viáticos para el exterior, y; -----

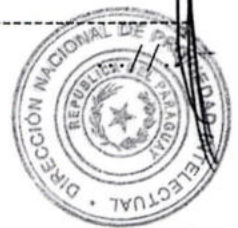
CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en su Art. 1, «Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012 establece entre las funciones de la Directora Nacional, en el Art. 10, inc. “j) administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos”.-----

Que, el Decreto n.º 3248/2025 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”», dispone en su Art. 120 Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados. Los gastos en concepto de “Viático” del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos n.º 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad.-----

Que, por Resolución CGR n.º 133 de fecha 27 de febrero de 2025, de la Contraloría General de la República, se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la rendición de cuentas de viáticos, la planilla de registro mensual de viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de rendición de cuentas por beneficiario y sus instructivos.-----





Resolución DINAPI n.º 596/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Que, por la Resolución DINAPI n.º 40/2025, se reglamentan y fijan los montos de los viáticos y movilidad a ser otorgados al personal de la institución.-----

Que, por Nota VMREI/DGPE/DOEM n.º 1010/2025 de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores extiende la invitación a la Directora Nacional para participar de la Reunión Regional de Propiedad Industrial (PI) y Equidad de Género que se llevara a cabo del 10 al 12 de diciembre del corriente año.-----

Que, por Nota DINAPI DN/SG n.º 1038/2025 de fecha 6 de noviembre de 2025, dirigida a la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Directora Nacional confirma su participación en la Reunión Regional de Propiedad Industrial (PI) y Equidad de Género .-----

Que, la organización cubrirá los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y alojamiento.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones
LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje de la Directora Nacional, **CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO,** para participar en la “Reunión Regional de Propiedad Industrial (PI) y Equidad de Género”, y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a proceder al pago de los gastos de viáticos según el siguiente detalle:-----

Nombre y Apellido	C.I. n.º	Destino	Días	Monto x Día USD 30%	Total Gs. 30%
Claudia Lorena Franco Quevedo	1.011.345	Montevideo – Uruguay	9 al 13 de diciembre	96,9 x 5= 484,50	USD 484,50 X Gs. 6.985,37 = 3.384.412
Total Gs.					3.384.412





Resolución DINAPI n.º 596/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LA DIRECTORA NACIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), PARA PARTICIPAR EN LA “REUNIÓN REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO” QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, URUGUAY, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICO.-----

...//...

Artículo 2º ESTABLECER, que para la rendición de cuentas del viático otorgado, se utilizará la cotización de moneda extranjera correspondiente a la fecha de liquidación determinada por la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a la cotización del Banco Central del Paraguay, y conforme al instructivo del Formulario de Rendición de Cuentas de viáticos por beneficiario (obligatorio), actualizado por Resolución CGR n.º 133/2025.---

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



[Signature]
Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



[Signature]
Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional